

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

Nº 15 3 07 19		
RESOLUCIÓN	Nº/2016	
AUTORIZA TR QUE INDICA.	ASLADO DE PERMISO DEFINITIVO	,
RECOLETA,	0 9 MAYO 2016	

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 22962 de fecha 04 de mayo del 2016;
- 2. Informe Inspectivo de fecha 05 de mayo del 2016;
- 3. Certificado de Recepción Final № 128 de fecha 24 de septiembre de 1997, emitido por la Municipalidad de Recoleta;
- **4.** Decreto Exento № 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
- **6.** En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-752685, a nombre de OMAR SEPULVEDA RIVAS, RUT: 12.494.336-1, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial AV. RECOLETA № 257, LOCAL 4, Rol SII 368-087, Unidad Vecinal № 34, autorizado para ejercer el giro PELUQUERIA, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 06.05.2016 DIRECCION

ATENORGE REVES REBOLLEDO

CONTRIBUTO DE CONTRIBUYENTE